

**Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias y Humanidades
Escuela de Ciencias Sociales
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”
“Sentir y Actuar con las Ciencias Sociales”**



TEMA:

**EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA PRACTICA
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL.**

Presentado por

Juan Carlos Claros Martínez (CM12102)

INFORME FINAL DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN, PARA OPTAR AL
TITULO DE:

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

DOCENTES DEL CURSO DE ESPECIALIZACION
LICDA. MARIA ARACELY LINARES PALACIO, MED.
LIC ROLANDO SIGFREDO MENDOZA ESTUPINIAN.

CIUDAD UNIVERSITARIA MARZO 29 2022, SAN SALVADOR EL SALVADOR

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS.

VICERECTOR ACADÉMICO

PHD. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ.

VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IGN. JUAN ROSA QUINTANILLA.

SECRETARIO GENERAL

ING. FRANCISCO ALARCÓN.

FISCAL GENERAL

LIC. RAFAEL HUMBERTO PENA LARÍN.

DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LIC. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DECANO

MSC. ÓSCAR WUILMAN HERRERA RAMOS.

VICEDECANA

LICDA. SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO.

SECRETARIO DE LA FACULTAD

MSC. JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS.

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

“LICENCIADO GERARDO IRAHETA ROSALES”

DIRECTOR

DR. RICARDO ANTONIO ARGUETA.

COORDINADOR GENERAL DE LOS PROCESOS DE GRADO

LIC. JUAN FRANCISCO SERAROLS RODAS.

DOCENTES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

LICDA. MARÍA ARACELY LINARES PALACIOS, MED.

LIC. ROLANDO SIGFREDO MENDOZA ESTUPINIÁN

INDICE

RESUMEN.....	1
PALABRAS CLAVES.....	1
INTRODUCCION.....	2
FUNDAMENTACION TEORICA PROFESIONAL.....	3
TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: RAZONES PARA UNA CONVERGENCA.....	4
HACIA UNA ETICA NECESARIA EN EL CONTEXTO ACTUAL: TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.....	5
CONCLUSIONES.....	9
BIBLIOGRAFIA.....	10

RESUMEN.

La **profesión de Trabajo social** se basa en principios éticos, entre ellos está: promover y defender los derechos humanos que tiene cada persona, para las intervenciones que se desarrolla desde esta hermosa profesión, aplicando teorías para dar respuestas a las dificultades que se les presentan a los usuarios en sus diversos contextos sociales en que se desenvuelve tales son, trabajo, familia, cultura, política y económica. Los trabajadores sociales tenemos la obligación ineludible de conocer todos y cada uno de los derechos humanos y difundirlos desde trabajo social. Los enfoques de derechos humanos y trabajo social van de la mano, partiendo de ese punto es donde se logra identificar qué derechos se les están vulnerando.

Desde el trabajo social se desarrolla una planificación para trabajar con el usuario identificando sus debilidades y fortalezas para afrontar sus problemas sociales que lo limitan para desenvolverse de la mejor manera en su vida cotidiana. Los derechos humanos son inseparables de la teoría, los valores, la ética y la práctica de trabajo social, desde la profesión como mediadora exige tener presentes los valores éticos implícitos en los derechos humanos como una necesidad indispensable la posesión de una sólida base de conocimiento en torno a los derechos que nos posibiliten perspectivas teórico metodológico para la práctica profesional de trabajo social brindado una mayor intervención a profundidad sin perder de vista las condiciones y necesidades locales de las personas.

El trabajo social desde una visión global de derechos humanos ayuda a la profesión al aportar un sentido de unidad y solidaridad en la promoción y protección de la misma en situación de vulnerabilidad, un reto a asumir en el curriculum de trabajo social, a fin de garantizar practicas acordes con los valores y objetivos de la profesión promotora de derechos, bienestar y desarrollo

PALABRAS CLAVES

Vulnerabilidad, objetivos de la profesión, derechos humanos, ética, problemas sociales, necesidades humanas, derechos individuales, política social, problemas y necesidades.

INTRODUCCION

El presente ensayo tiene por objetivo analizar la vinculación entre derechos humanos y trabajo social, a partir de las teorías de la ética de trabajo social y sus principios, abarcando los contextos históricos que han marcado el accionar de la profesión, y que ha ido evolucionando sus estrategias de intervención social. Se ha citado diferentes artículos de páginas de internet donde plasmaremos sobre los enfoques de derechos humanos partiendo desde el concepto de trabajo social, donde nos menciona los derechos como base de la profesión que promueve y defiende los derechos de las personas tanto individual y grupal y por tanto está en la obligación de intervenir en las personas vulneradas de sus derechos, excluidas ciertos grupos al no tener acceso a los sistemas de salud, educación, y desarrollo individual.

En la realidad actual hay mucha desigualdad entre la misma sociedad, creando y generando desequilibrios en el bienestar de las personas por eso es importante que los trabajadores sociales tengan una visión enfoques de derechos humanos, porque es allí el punto de partida donde identificamos que derechos se están vulnerando, dando respuestas concretas a la realidad, también haciendo hincapié para conocer los derechos humanos desde una perspectiva universal como estos se fueron reconociendo en diferentes países y asumidos como normas legales constitucionales, y para finalizar se habla sobre la ética en el contexto actual y las innovaciones de intervención social en los derechos humanos como sujetos garantes.

Por último se realizan conclusiones acerca del desarrollo de este ensayo, para tomar reflexiones como profesionales en la carrera de trabajo social sobre la importancia en aplicar y tener como visión los enfoques de derechos humanos en la práctica de esta profesión del día a día.

FUNDAMENTACION TEORICA PROFESIONAL.

La práctica profesional de trabajo social ha ido evolucionando su accionar, en los diferentes contextos sociales así como la definición propia es la siguiente: **(BeatrizFreire,JoseSalazar, y otros autores.2006,pag.460)** "El trabajo Social profesional promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y la capacitación y liberación de las personas para mejorar su bienestar. Utilizando teorías de la conducta humana y de los sistemas sociales, el trabajo social interviene allí donde las personas interactúan con su entorno. Los principios de derechos humanos y de la justicia social son fundamentales para el trabajo social" los cambios constante de la sociedad hace que el accionar de trabajo social se vea en la necesidad de renovar sus metodologías, para una intervención desde punto de vista de los derechos humanos.

En cuanto a la ética de trabajos social, está íntimamente ligado como principios acerca de los derechos humanos, históricamente siempre ha tenido la visión de fomentar y respetar los derechos de cada persona individual y grupal, la profesión ha tratado de cumplir un papel fundamental en la defensa y promoción de la vida. Consultando un artículo de trabajo social y ciencias sociales edición electrónica con la temática **Los derechos humanos como fundamento ético del trabajo social**. Nos dice " los trabajadores sociales tenemos la obligación de conocer todos y cada uno de los derechos humanos, y la obligación de difundirlos. Tiene como objetivo de orientación que comprende los contenidos formativos e informativos que se les brinda a los sujetos para superar sus situaciones problemáticas, ahí incluimos los derechos humanos, que las personas deben conocer para organizarse y movilizarse en su reclamo" (Nilda Gladis, 2001) (MARGEN - Revista de Trabajo Social)

La profesión de la carrera de trabajo social no se puede desligar de los derechos humanos, por todo lo que ha trabajado históricamente, y los cambios significativos para las intervenciones sociales que esta ha generado, esta es una herramienta fundamental del día a día, puesto que desde el principio que intervenimos con el usuario detectamos las vulnerabilidades que la persona tiene y no se puede dejar a un lado los derechos y solo enfocarnos en las necesidades o problemas que pueda presentar.

El trabajador social es una profesión dedicada y comprometida con el desarrollo social de las comunidades y el empoderamiento de los grupos vulnerables. Además, es una disciplina que encuentra sus orígenes en los ideales humanitarios y democráticos. Un trabajador social busca satisfacer las necesidades humanas, el desarrollo potencial y principalmente, las personas. Ahora bien

para conocer en profundidad desde donde comienza la unión entre los derechos humanos y trabajo social nos basaremos en un artículo de internet específicamente Dialnet.com donde nos habla como desde los derechos universales comienza en la cultura occidental reconociendo los derechos individuales.

TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: RAZONES PARA UNA CONVERGENCIA. LOS DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA UNIVESAL Y COMPLEJA.

“desde una perspectiva universal de los derechos humanos, que traspasa la dimensión abstracta del hombre y aboga no por una universalidad ideal si no por una unidad de los derechos humanos, que nos sitúan en el complejo universo de la realidad humana. Los derechos humanos, tal y como están formulados, con innegable arraigo en la cultura occidental, tiene cuestionada su pretendida universalidad como ideales morales legitimados y asumidos por todas las culturas, puesto que son vistos más como una amenaza del imperialismo occidental que como un espacio de lucha por la dignidad humana. La marca occidental, o mejor dicho, la occidental del discurso dominante de los derechos humanos, resulta ser fácilmente reconocible en muchos ejemplos, desde los conceptos utilizados en la propia declaración hasta la propia historia de lucha por el reconocimiento de la misma.

Hay que decir que la declaración universal, fue elaborada, sin la mayor participación de la mayor parte de los pueblo del mundo; El reconocimiento exclusivo de los derechos individuales, con excepción del derecho colectivo a la autodeterminación, la prioridad concedida a los derechos civiles y políticos, frente a los derechos económicos, sociales y culturales y el reconocimiento del derecho a la propiedad como el primero, durante muchos años el único derecho económico” (Ramos Nuria, Esteban José Y Entre Otros, 2021-11, pag6.)

“ ante esto, no se puede caer en ingenuidad de pensar que las creaciones no dependen de ningún contexto histórico o cultural, hay que afirmar que los derechos humanos se muestran como un producto histórico, han estado fuertemente ligado a la cultura occidental. Pero si los derechos humanos, como creación cultural son históricos, también hay que reconocer desde sus orígenes su pretendida universalidad, los derechos humanos se convierte en condiciones de posibilidad de realización y de transformación con vista a conseguir una mayor justicia y solidaridad” (Ramos Nuria, Esteban José Y Entre Otros, 2021-11, pag8.)

La importancia de conocer un poco acerca de los derechos universales es un punto de partida para entender desde la naturaleza misma, que derechos son vulnerados y a que grupos son favorecidos y a la vez que grupos son excluidos de estos derechos por eso cuestionan los derechos humanos universales como ideales morales legitimadas de las culturas occidentales pioneras en reconocer la dignidad humana, por todos los conflictos que existía en la época mitad del siglo XVIII, abogando los derechos como unidad en la realidad compleja tomando como un todo y sin excluir a persona o sectores marginados, por eso tomaremos en cuenta en el accionar de trabajo social hacia los nuevos retos que demandan las nuevas realidades en el siguiente artículo:

HACIA UNA ETICA NECESARIA EN EL CONTEXTO ACTUAL: TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

“Ante la nueva realidad, ante el nuevo orden mundial, ante la nueva cultura emergente, ante las nuevas situaciones de necesidad. El trabajo social no puede seguir dando las mismas respuestas éticas que en contextos y realidades anteriores. A lo largo de los años, el trabajo social ha practicado la ayuda, primero, desde una concepción caritativa, más tarde, desde una concepción de la justicia inspirada en los derechos garantizados por las leyes. Pero con el paso del tiempo, también se han puesto de manifiesto las limitaciones de dicha concepción, basada en el derecho positivo. Se ha demostrado que ninguna de estas propuestas éticas puede dar respuestas a las nuevas realidades sociales”. ¿Será necesario buscar, nuevos paradigmas, nuevas formas de hacer o una nueva dimensión ética, para el trabajo social?

“Buscando esta ética necesaria para afrontar el nuevo contexto mundial es donde la relación entre trabajo social y derechos humanos se hace tan estrecha que se convertirá en el marco axiológico que ilumine la teoría, la praxis, la metodología del trabajo social. Adoptar esta visión para el trabajo social tendrá consecuencia práctica a nivel local, a nivel global, a nivel individual, y a nivel colectivo, a nivel particular y a nivel general. Es decir que se creara una onda expansiva que impregnara todos y cada uno de los espacios sociales ocupados por algún trabajador social” (Ramos Nuria, Esteban José Y Entre Otros, 2021-11, pag10.)

En este apartado nos quiere decir que la ética en la práctica de trabajo social de años anteriores donde la ayuda era mente caritativa dando respuestas a las carencias de las personas, los constantes cambios sociales hace que la profesión se innove en las metodologías teniendo como visión la justicia inspirada en los derechos garantizados por las leyes. Luego con el tiempo y la práctica de las intervenciones con los usuarios, se dieron cuenta sobre las desigualdades entre la misma sociedad que hay grupos de personas que los excluyen de los derechos no todos se le garantizan teniendo como limitaciones en el desarrollo individual y familiar. Entonces la profesión de trabajo social se ve

en la necesidad de actualizar teorías y metodologías teniendo como base los principios de promover y defender los derechos humanos de las personas vulneradas dando respuestas a las demandas actuales.

Nos apoyaremos en el siguiente artículo donde el trabajador social se ve inmerso en las políticas sociales para conocer las realidades y desigualdades existentes dando respuestas y necesidades actuales.

“pensar y actuar en trabajo social desde una visión ética que dé respuesta a los problemas y necesidades actuales requiere, en primera instancia, tener presente las claves políticas para re-conocer la realidad social, para posibilitar proyectos transformadores que vayan tensionando lo institucional normativo y la posibilidad de disidencia, es decir lo legal y lo utópico. Los proyectos que llevan a cabo los/as trabajadores sociales en sus acciones cotidianas, interpelan constante a la profesión y a la disciplina a cerca de su finalidad, de sus propósitos, a partir de la tensión que surge entre las funciones exigidas como co-gestores y las funciones derivadas de la ayuda. Este debate surge en la práctica cotidiana entre lo “normativo” y los “utópico” está en el seno del debate teórico, del debate metodológico, del debate practico y del debate ético del trabajo social.

Afrontar este debate con herramientas supone adoptar como perspectiva ética para el trabajo social los derechos humanos con toda su complejidad. La finalidad será la de ir marcando el camino que va desde los sujetos concretos en situación de necesidad a los principios universales y viceversa. En este camino, el trabajador social tiene que “mediar” entre decisiones que no pueden olvidar los principios de justicia social, de igualdad, de tolerancia, con las respuestas institucionales, con la realidad que vive el “otro” y con los deberes y obligaciones profesionales. Las respuestas que se den desde el trabajo social serán respuestas éticas que llena lo/las profesionales a dirimir entre valores, expectativas, necesidades de los distintos actores involucrados en el proceso.

La defensa de los valores de los sujetos afectados, a veces, entre en colisión con el contenido asignado al bienestar por parte de las propuestas políticas y ejecutado por los trabajadores sociales. El valor del bienestar es definido por las instancias políticas y económicas de una sociedad que parcela los derechos humanos, estableciendo categorías y prioridades atendiendo a un marco legal concreto, sin tener en cuenta que la vulneración de cualquiera de los derechos impide el desarrollo humano. Las normas legales convierten a las personas en sujetos derechos, lo que les permite exigir el cumplimiento de dichas normas para poder desarrollarse como personas, pero les impide exigir todo aquello que no se reconoce legalmente” (Ramos Nuria, Esteban José Y Entre Otros, 2021-11, pag12)

“ el trabajo social convierte a las personas en sujetos de intervención, permitiéndoles solicitar ayuda institucional para salir de aquellas situaciones de necesidad. Pero la convergencia entre la perspectiva de los derechos humanos y la del trabajo social facilitara un acercamiento a la persona como sujeto dotado de capacidad de autonomía, es decir, personas libres y responsables, con capacidad de decisión, siempre y cuando existan posibilidades de superación. Las razones para la intervención profesional tendrán como finalidad potenciar la autonomía, teniendo presente las capacidades de los sujetos y del medio, para tratar de superar los obstáculos que impidan su desarrollo. El respeto por la autonomía personal es uno de los valores en torno al cual se ha construido la identidad profesional del trabajo social, pero en la práctica es lo contrario.

La disciplina indica que en demasiadas ocasiones que trabaja desde valores institucionales, políticos, económicos, relegando a este en segundo plano. Las prioridades sobre cuáles son los derechos humanos de obligado cumplimiento carecen de sentido, puesto que la visión integradora impide, como decíamos anteriormente, establecer un orden de prioridad, en todo caso, solo podrá establecerlo el sujeto autónomo en función de sus valores, sabiendo que la vulneración de cualquiera de los derechos humanos atenta contra la dignidad de la persona. La realización practica de los derechos humanos, para el trabajo social se manifiesta en las estructuras básicas plasmadas en la vida cotidiana de las personas, llamadas al dialogo para una vida compartida, en procesos de permanente renovación” (Ramo Nuria, Esteban José Y Entre Otros, 2021-11, pag13)

Hasta aquí podemos decir que la tarea prioritaria para el trabajador social será como interpretar los derechos humanos para su realización práctica, es decir de qué forma implementarlos de cómo aplicarlos en las diversas realidades sociales, entendidas más bien como espacios que se desenvuelve las personas en sus diferentes entornos interpersonales ya sea en la familia, trabajo, cultura y económica, donde existen mayores vulneraciones de derechos en los ámbitos anteriormente mencionado, y es allí donde el trabajador social deberá trabajar en relacionar la profesión y los derechos humanos en situaciones concretas llevándolo a la práctica aportando con las intervenciones, identificando las vulneraciones de derechos, y que tal vez la persona a la que se está interviniendo no los identifica por lo que no logra solventar sus necesidades o dificultades que tenga.

El objeto de la ética del trabajo social es trabajar con los usuarios que tienen sus derechos vulnerados, y que se encuentra en situación de necesidad sentida como tal por ellas/os mismas, estas personas que por circunstancias temporales de desequilibrio en sus vidas personales, se encuentra en situación de vulneración. A partir de la ética tiene su fundamento en los derechos humanos, el trabajador social se acerca a los usuarios a partir de las ideas que tienen las personas de cuáles son sus necesidades, y sobre todo los valores y creencias que tienen acerca de cuáles son los derechos que sienten que

están vulnerados, de esta manera citaremos el siguiente párrafo donde la importancia de la ética no se debe desligar de la profesión porque va ligado en la práctica el enfoque de derechos humanos desde el momento que tratamos e intervenimos con los usuarios vulnerados de sus derechos.

“El trabajo social se ocupa de situaciones concretas, poniendo en práctica sus técnicas, habilidades y estrategias para conseguir alcanzar los ideales de justicia social. A través de la escucha activa, del dialogo, de la empatía, de los silencios, es como el trabajador social lucha por conseguir que los derechos humanos se hagan realidad. La acción profesional potencia el valor de lo cotidiano como ideología transformadora, no solo de una situación particular aislada si no generadora de otros cambios. Pero estas acciones cotidianas para que se convierta en estrategias efectivas deben estar conectadas e interconectadas los principios de trabajo social con la finalidad de conseguir una mejor calidad de vida para la mayor parte de la humanidad, acción clave del trabajo social en su lucha por conseguir la concreción practica de los derechos humanos”

“El trabajador social actúa en lo local, pero debe pensar globalmente, puestos que las situaciones de necesidad, de injusticia, de malestar social, están generadas por estructuras globales, por lo que las estrategias también debe ser globales. De ahí la necesidad de trabajar en redes, para que las intervenciones profesionales y las reflexiones profesionales, salgan de los despachos para, en el mejor de los casos, convertirse en discursos institucionales; La densidad de la exclusión, proveniente de la vulneración de derechos, exige que todos/as los actores sociales, que todos los protagonistas que estén formando parte de una realidad creen estructuras que posibiliten la responsabilidad común, el conformar lugares e instituciones y mecanismo que permitan la colaboración, aunque se produzca a través de la confrontación, la negociación, el dialogo o la convergencia.

“ Pensemos globalmente posibilita a los/as trabajadores sociales analizar los conflictos éticos, no solo desde las peculiaridades o matices de cada sujeto si no desde el marco general que crea dichas situaciones particulares en trabajo social” (Ramo Nuria, Esteban José Y Entre Otros, 2021-11, pag15)

CONCLUSIONES.

- Son diversos los elementos que vinculan y establecen la interdependencia entre el trabajo social y los derechos humanos, esta combinación se justifica desde el propio concepto de trabajo social, los valores y principios de la ética profesional. Los derechos humanos son inseparable de la teoría, los valores, la ética y la práctica de trabajo social, como profesión mediadora exige tener presente los valores éticos implícitos en los derechos humanos, para dar respuestas a la exigencias de la sociedad, y así hacer aportes desde la profesión en las diferentes instituciones que uno está inmerso realizando intervenciones sociales.
- Los enfoques de derechos humanos en la práctica de trabajo social siempre han trabajado con la sociedad en general pero sin perder de vista a los sectores más marginales y vulnerables contribuyendo a la transformación que nos lleve a un sociedad más incluyente, ejerciendo la profesión ético política donde el profesional se comprometa con la sociedad y con los principios básicos de trabajo social realizando las intervenciones cada vez más objetivo y concreto.

BIBLIOGRAFIA

Omill, Nilda. (Sin fecha) Margen. Periódico de trabajo social y ciencias sociales (<https://www.margen.org/suscri/margen20/derhum.html>).

IFSW (agosto2, 2018) Internacional Federación de Trabajo Social (<https://www.ifsw.org/declaracion-global-de-los-principios-eticos-del-trabajo-social/>eclaración Global de los Principios Éticos del Trabajo Social – International Federation of Social Workers (ifsw.org).

Freire Beatriz, Bernard José, y entre otros. (Sin fecha) Dialnet. Aprendiendo a Respetar La Perspectiva de Derechos Humanos como fundamental en la formación y practica de Trabajo Social. Aprehen<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002470>diendo a respetar: la perspectiva de derechos humanos como elemento fundamental en la formación y práctica del trabajo social - Dialnet (unirioja.es)